



**Ministerio del Medio Ambiente**  
Comité Clasificación de Especies Silvestres

## **ACTA SESIÓN Nº 02** **DUODÉCIMO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 14 de octubre de 2015, en las dependencias del Hotel Gran Palace, siendo las 10:30 horas, se abre la segunda sesión ordinaria del duodécimo proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

### **PARTICIPANTES:**

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

- |    |                                 |  |
|----|---------------------------------|--|
| 1. | Sr. Francisco Squeo Porcile     | Titular, Academia Chilena de Ciencias              |
| 2. | Sra. Gloria Rojas Villegas      | Titular, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN) |
| 3. | Sr. Herman Núñez Cepeda         | Titular, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN) |
| 4. | Sr. Juan Conrado González Fritz | Titular, Corporación Nacional Forestal (CONAF)     |
| 5. | Sr. Lohengrin Cavieres González | Titular, Academia Chilena de Ciencias              |
| 6. | Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly | Titular, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)        |
| 7. | Sr. Osvaldo Vidal Ojeda         | Titular, Universidades Autónomas (UMAG)            |
| 8. | Sr. Reinaldo Avilés Pizarro     | Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente         |
| 9. | Sr. Sergio Núñez Elías          | Titular, Asociación Gremial Sector Pesquero        |

Asisten también, Claudia Acevedo por la Corporación Nacional Forestal y por la Secretaría Técnica de la Subsecretaría del Medio Ambiente, Leonora Rojas, Profesional de la Sección Gestión de Especies del Departamento de Espacios Naturales y Biodiversidad de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

### **1. ANÁLISIS DE ESPECIES**

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

### 1.1.- *Chloephaga melanoptera* (Eyton, 1838), “piquén”, “guayata”; “andean goose”

Es el ganso de mayor tamaño en Chile, alcanzando una longitud total de 75 a 80 cm y pesos de 2,7 a 3,6 kg. Sexos similares, aunque el macho es más grande. Casi completamente blanco, excepto las rémiges, parte de las coberteras y la cola que son de color negro. Presente en el altiplano de Argentina, Bolivia, Chile y Perú. En nuestro país se distribuye desde el extremo norte hasta la Provincia de Ñuble, Región del Biobío, principalmente en el altiplano y sectores cordilleranos. Es más frecuente en la parte norte de su distribución. En la zona centro de Chile, desciende a humedales del valle central en invierno.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes se destaca su amplia distribución en el altiplano de Argentina, Bolivia, Chile y Perú. Además, se discute si se puede establecer diferencia de la situación ecológica entre el norte y sur de la región de Coquimbo, acordando que la diferencia no es relevante para estos propósitos. Así, el Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como PREOCUPACIÓN MENOR (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Chloephaga melanoptera* (Eyton, 1838):

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

### 1.2.- *Diplolaemus bibronii* Bell (1843), “cabezón de Bibron”

Lagartija de longitud hocico-cloaca de hasta 110 mm, cabeza maciza y convexa, con región temporal abultada y hocico corto. Pliegues gulares y laterales marcados. Extremidades robustas. Cola no más larga que el cuerpo, cilindro-cónica en su origen y completamente lisa. Escamas cefálicas planas; rostral casi pentagonal, más ancha que alta, con tres escamas por encima. Presente en Chile y Argentina. En Chile en la Región de Aysén, registrado sólo en los alrededores de Chile Chico.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones de Aysén acordando que no son más de 5. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que en Chile, para la categoría En Peligro (EN) los umbrales se cumplirían con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie en Chile, se clasificaría como En Peligro (EN), pero como existen poblaciones importantes en países vecinos, que podrían recolonizar en caso de extinciones locales, se rebaja un grado la categoría, siguiendo las sugerencias de UICN. De esta manera, según el RCE, esta especie se clasifica como VULNERABLE (VU).

Propuesta de clasificación *Diplolaemus bibronii* Bell (1843):

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**Vulnerable (VU) [Rebajado desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]**

Para categoría En Peligro (EN)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Menor a 300 km<sup>2</sup>.
- B1a Existe en no más de cinco localidades.
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por incendios, despeje de vegetación para agricultura, perturbación por animales domésticos.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 500 km<sup>2</sup>. Menor a 77 km<sup>2</sup>.
- B2a Existe en no más de cinco localidades.
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por incendios, despeje de vegetación para agricultura, perturbación por animales domésticos.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización, desde otro país, en caso de extinción local.

**1.3.- *Diplolaemus darwinii* (Bell, 1843), “cabezón de Darwin”**

Lagartija de longitud hocico-cloaca de hasta 120 mm. Cabeza voluminosa, con región temporal prominente, y hocico redondeado. Cuello y tronco cortos. Las extremidades son cortas y relativamente delgadas, terminadas en uñas bien desarrolladas; la longitud del brazo y antebrazo son iguales. Cola cilíndrica, más corta que el cuerpo, aplanada en la base, con escamas distales aquilladas. Presente en Chile y Argentina. En Chile en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie en Chile, se clasificaría como En Peligro (EN), pero como existen poblaciones importantes en países vecinos, que podrían recolonizar en caso de extinciones locales, se rebaja un grado la categoría, siguiendo las sugerencias de UICN. De esta manera, según el RCE, esta especie se clasifica como VULNERABLE (VU).

Propuesta de clasificación *Diplolaemus darwinii* Bell (1843):

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**Vulnerable (VU) [Rebajado desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]**

Para categoría En Peligro

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>.
- B1a Existe en no más de cinco localidades. Dos conocidas.
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por aumento frecuencia de incendios.

- B2 Área de ocupación estimada en menos de 500 km<sup>2</sup>.
- B2a Existe en no más de cinco localidades. Dos conocidas.
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por aumento frecuencia de incendios.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización, desde otro país, en caso de extinción local.

#### 1.4.- *Diplostephium cinereum* Cuatrec., “koba hembra”, “koya”, “koa”

Arbusto muy resinoso y aromático, Presenta hojas lanudo-tomentosas y flores blancas. Presente en Chile y Bolivia, en Chile en regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones estableciendo que los puntos de recolecta se ubican dentro de una matriz continua de matorral por lo que se unifican algunas poblaciones por la posibilidad de incendios extensos. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie en Chile, se clasificaría como En Peligro (EN), pero como existen poblaciones importantes en países vecinos, que podrían recolonizar en caso de extinciones locales, se rebaja un grado la categoría, siguiendo las sugerencias de UICN. De esta manera, según el RCE, esta especie se clasifica como VULNERABLE (VU).

Propuesta de clasificación *Diplostephium cinereum* Cuatrec.:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **Vulnerable (VU) [Rebajado desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]**

Para categoría En Peligro

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Calculada en 4.112 km<sup>2</sup>.
- B1a Existe en no más de cinco localidades.
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por usos para leña y como sahumerio.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 500 km<sup>2</sup>. Calculada en 53 km<sup>2</sup>.
- B2a Existe en no más de cinco localidades.
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por usos para leña y como sahumerio.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización, desde otro país, en caso de extinción local.

#### 1.5.- *Gallinago paraguaiæ* (Vieillot, 1816), “becacina”, “porotera”, “becacina común”, “avecacina”; “south american snipe”

Ave de longitud 26 - 30 cm, que incluyen 7,5 cm del pico. Posee un cuerpo compacto, destacando su largo pico de color oliva y punta más negruzca. Sus piernas son de una

coloración amarillo oliváceo. Cabeza café amarillenta con bandas longitudinales café negruzca sobre la corona. Se distribuye en todos los países de Sudamérica. En Chile sólo habita la subespecie *G. p. magellanica* desde Atacama hasta el Cabo de Hornos.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como PREOCUPACIÓN MENOR (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Gallinago paraguaiiae* (Vieillot, 1816):

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

### **1.6.- *Gethium atropurpureum*, “solaria”**

Hierba perenne, endémica, de olor algo desagradable. Planta geófita, grácil, de bulbo alargado, tunicado. Escapo cilíndrico, con espata de dos brácteas membranáceas. Flores pediceladas, con tépalos lanceolados, muy adelgazados hacia el ápice, estos se separan por sobre el ovario, apéndices carnosos, oscuros, aplanados, rodean los 4-5 estambres de filamentos unidos casi rodeando el ovario, anteras 1 - 5 fértiles, estas dorsifijas en la mitad superior y miran hacia afuera, ovario con estilo algo arqueado y estigma capitado. Endémico de Chile. Presente en Región Metropolitana, Región de O'Higgins, Región del Maule.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza para Extensión de Presencia. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Propuesta de clasificación *Gethium atropurpureum*:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **EN PELIGRO EN B1ab(iii)**

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>.

B1a Se conoce en menos de 5 localidades.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación para agricultura.

### **1.7.- *Heteronetta atricapilla* (Merrem, 1841), “pato rinconero”; “black-headed duck”**

Pato que posee una longitud de 35 a 40 cm y peso de 513 a 565 g. Presenta dimorfismo sexual. Los machos poseen la cabeza y parte superior del cuello negras, mentón blanco; parte superiores del cuerpo de coloración parda con vermiculaciones finas rufas. En las hembras la cabeza es igual al dorso, mejillas pardas con flecos negros y una línea superciliar blanquecina. Pico negro sin la característica mancha que posee el macho. Presente en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. En Chile se le puede ver preferentemente entre la Región de Valparaíso y la Región de Los Lagos.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes se destaca la amplia distribución de la especie, sin embargo, su hábitat resulta altamente sensible, especialmente en la zona central del país donde los ambientes acuáticos se encuentran fuertemente presionados por actividad agrícola, industrial y urbana. En esta zona se encuentran las mayores concentraciones registradas para la especie en Chile. Aun así no se logran cumplir los umbrales para categoría Vulnerable, no obstante se podría asignar a la categoría Casi Amenazada (NT). Pero al considerar que en caso de extinción local se podría recolonizar desde las poblaciones en otros países, por lo que se debería rebajar a Preocupación Menor (LC). Así el Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como PREOCUPACIÓN MENOR (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Heteronetta atricapilla* (Merrem, 1841):

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

### **1.8.- *Ixobrychus involucris* (Vieillot, 1823), “Huairavillo”; “stripe-backed bittern”**

Es la garza más pequeña en Chile, con una longitud de 28 a 33 cm. Presenta el cuello y la cola cortos. La cabeza, cuello y partes inferiores mayormente amarillo pajoso, con franja negra en la cabeza y nuca. El patrón de las partes superiores presenta rayas ocráceas, amarillentas y negras. Esta especie es propia de Sudamérica desde Brasil hasta la zona central de Argentina y Chile. En Chile habita desde río Huasco, región de Atacama, hasta Chiloé, región de Los Lagos.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes se destaca la amplia distribución de la especie, sin embargo, su hábitat resulta altamente sensible, especialmente porque los ambientes acuáticos que habita se encuentran fuertemente presionados por actividad agrícola, industrial y urbana. Aun así no se logran cumplir los umbrales para categoría Vulnerable, no obstante se podría asignar a la categoría Casi Amenazada (NT). Pero al considerar que en caso de extinción local se podría recolonizar desde las poblaciones en otros países, por lo que se debería rebajar a Preocupación Menor (LC). el Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las

superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como PREOCUPACIÓN MENOR (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Ixobrychus involucris* (Vieillot, 1823):

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

### **1.9.- *Lampayo hieronymi* K. Schum. ex Moldenke, “lampaya macho”**

Arbusto denso, robusto, ramoso, de hasta más de 2 m de alto. Presenta hojas gruesas, duras, coriáceas, enteras, glabras o cortamente hirsutas cuando nuevas. Inflorescencia en espiga, terminales y en ramas cortas a lo largo del tallo. Crece en Argentina y en Chile. En Chile Región de Antofagasta.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie en Chile, se clasificaría como En Peligro (EN), pero se discute si las poblaciones de Argentina podrían recolonizar en caso de extinción local. Ante la falta de acuerdo se lleva a votación entre dos posturas, por un lado se señala que la colonización sería muy improbable, porque las poblaciones Argentinas son escasas y distantes, y además existe una barrera geográfica (la cordillera de los Andes) a favor de esta postura se manifestaron 3 integrantes (S. Núñez, Rojas y Trivelli). Por el contrario, señalando que si existe una alta probabilidad de recolonización dada la amplia distribución de la especie en Argentina (provincias de La Rioja, Catamarca y Salta), por lo que las poblaciones chilenas funcionarían como sumideros de la población de origen en Argentina. A favor de esta postura se manifestaron 5 integrantes (Avilés, Cavieres, González, Squeo y Vidal). Por lo que se asume la rebaja de un grado en su categoría de riesgo. Así, como existen poblaciones importantes en países vecinos, que podrían recolonizar en caso de extinciones locales, se rebaja un grado la categoría, siguiendo las sugerencias de UICN. De esta manera, según el RCE, esta especie se clasifica como VULNERABLE (VU).

Propuesta de clasificación *Lampayo hieronymi* K. Schum. ex Moldenke:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **Vulnerable (VU) [Rebajado desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]**

Para categoría En Peligro

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>.

- B1a Existe en no más de cinco localidades.
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 500 km<sup>2</sup>.
- B2a Existe en no más de cinco localidades.
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización, desde otro país, en caso de extinción local.

### 1.10.- *Lepidophyllum cupressiforme* (Lam.) Cass., “mata verde”, “mata negra fueguina”

Arbusto cupresiforme de medio metro de altura, densamente ramoso, con hojas reducidas, opuestas, muy densas, glabras. Capítulos solitarios en los extremos de las ramas, flores amarillas, aquenios ovoides, pappus formado por dos series de cerdas planas, desiguales y denticuladas. Crece en Argentina y Chile. Especie endémica de los suelos salobres del extremo sur de la Patagonia en Tierra del Fuego. En Chile presente en región de Magallanes y la Antártica Chilena.

El Comité luego de revisar la ficha establece que el número de localidades dentro del país, atendiendo a amenazas como incendios de gran extensión y desmonte de grandes estancias ganaderas, cumpliría el umbral del criterio B para categoría Vulnerable. Así, tanto la Extensión de Presencia como el Área de Ocupación de esta especie y los demás subcriterios del criterio B se cumplen para las poblaciones presentes en Chile.

Sin embargo, se rebaja por existencia de importantes poblaciones en otros países, que podrían recolonizar en caso de extinción local.

De seguir operando estas amenazas, esta especie podría llegar a cruzar los umbrales del criterio B para categoría En Peligro, dentro de Chile. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Lepidophyllum cupressiforme* (Lam.) Cass.:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **CASI AMENAZADA (NT) [Rebajado desde VULNERABLE VU B1ab(iii)+B2ab(iii)]**

Para categoría Vulnerable

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 20.000 km<sup>2</sup>.
- B1a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B1b(iii) Disminución continua, observada, inferida o proyectada de la calidad del hábitat por intervención humana.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km<sup>2</sup>.
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B2b(iii) Disminución continua, observada, inferida o proyectada de la calidad del hábitat por intervención humana.

#### REBAJADO:

Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

#### 1.11.- *Liolaemus alticolor* Barbour, 1909, “lagartija rayada nortina”

Según la ficha de antecedentes *Liolaemus alticolor* Barbour, 1909 es sinónimo de *Liolaemus puna*.

*Liolaemus puna* se clasifica en este mismo proceso de clasificación.

#### 1.12.- *Liolaemus araucaniensis* Müller & Hellmich 1932, “lagartija de la Araucanía”

Lagartija de tamaño pequeño, una máxima longitud hocico – cloaca de 68 mm. Cabeza más larga que ancha. Cuello provisto de un pliegue lateral. Longitud de la cola menor a dos veces la distancia hocico-cloaca. Escudo rostral rodeado por ocho escudos. Escudo nasal contacta con la rostral, y se encuentra rodeado por siete escudos, de los cuales uno es el rostral. Presente en Chile y Argentina. En Chile, se distribuye en la cordillera de la Región del Biobío y la Araucanía.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie en Chile, se clasificaría como En Peligro (EN), pero como existen poblaciones importantes en países vecinos, que podrían recolonizar en caso de extinciones locales, se rebaja un grado la categoría, siguiendo las sugerencias de UICN. De esta manera, según el RCE, esta especie se clasifica como Vulnerable (VU).

Propuesta de clasificación *Liolaemus araucaniensis* Müller & Hellmich 1932:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **Vulnerable (VU) [Rebajado desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]**

Para categoría En Peligro

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>.

B1a Existe en no más de cinco localidades.

B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por aumento de riesgo de incendios y atropellos accidentales.

B2 Área de ocupación estimada en menos de 500 km<sup>2</sup>.

B2a Existe en no más de cinco localidades.

B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por aumento de riesgo de incendios y atropellos accidentales.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización, desde otro país, en caso de extinción local.

### 1.13.- *Liolaemus atacamensis* Müller & Hellmich 1933, “Lagartija de Atacama”

Lagartija de tamaño mediano (máxima longitud hocico-cloaca = 62.7 mm). Cuello con pliegue latero-cervical bien desarrollado. Escudete rostral hexagonal, rodeado por seis escudos. Escudo nasal no está en contacto con el rostral, y está rodeado por seis escudos pequeños. Región frontal entera o dividida. Endémico de Chile, presente en la Región de Atacama y en la Región de Coquimbo.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Liolaemus atacamensis* Müller & Hellmich 1933:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

### 1.14.- *Liolaemus audituvelatus* (Núñez & Yáñez 1983), “dragón de oído cubierto”

Lagartija de longitud hocico-cloaca de 50-60 mm, con una cola levemente más corta que el cuerpo: 46-51 mm. Meato auditivo pequeño, cubierto completamente por pequeñas escamas granulares. Sobre el dorso las escamas son pequeñas, redondeadas, de superficie completamente lisa y de disposición subimbricada. Endémico de Chile, sólo registrado en la región de Antofagasta.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU).

Propuesta de clasificación *Liolaemus audituvelatus* (Núñez & Yáñez 1983):

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km<sup>2</sup>. Calculado en 7.651 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por actividades mineras.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km<sup>2</sup>. Menor a 50 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 10 localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por actividades mineras.

#### 1.15.- *Liolaemus bellii* Gray 1845, “lagartija parda”, “lagartija de Bell”

Saurio con una longitud hocico – cloaca de 78,8 mm. Cuello lateralmente más ancho que la cabeza, debido a un pliegue laterocervical bien desarrollado. Escudete rostral rodeado por ocho escudos. El escudo nasal normalmente se encuentra contactado con la rostral, y está rodeado por siete escudos pequeños. Región frontal entera o más ocasionalmente dividida. Endémico de Chile. Registrado en la Región de Valparaíso (al sur) y en la Región Metropolitana.

Este Comité considera que de seguir operando las amenazas actuales que enfrenta la especie (en más de un tercio de su distribución se ubican actividades mineras, centros de sky, carreteras internacionales y edificaciones), ésta podría llegar a cruzar los umbrales del criterio A para categoría Vulnerable. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Liolaemus bellii* Gray 1845:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **CASI AMENAZADA (NT)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Se considera que al seguir operando las amenazas actuales, esta especie está próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

#### 1.16.- *Liolaemus bisignatus*, “lagartija de dos manchas”

Según la ficha de antecedentes *Liolaemus bisignatus* es sinónimo de *Liolaemus nigromaculatus*.

*Liolaemus nigromaculatus* se clasifica en este mismo proceso de clasificación.

#### 1.17.- *Liolaemus buergeri* Werner 1907, “lagartija de Bürger”

Lagartija de tamaño mediano, longitud hocico-cloaca = 103 mm. Longitud cola = 89 mm. Aspecto robusto y extremidades cortas, con cuello más ancho que la cabeza, plegado. Escamas dorsales redondeadas, imbricadas, anchas, con quillas muy suaves. Presente en Chile y Argentina. En Chile está presente en la Región del Maule.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Propuesta de clasificación *Liolaemus buergeri* Werner 1907:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Menor a 800 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por contaminación, turismo y centrales hidroeléctricas.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Menor a 50 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por contaminación, turismo y centrales hidroeléctricas.

### **1.18.- *Liolaemus coeruleus* Cei & Ortiz 1983, “lagartija celeste”**

Lagartija de talla mediana, robusta; longitud hocico-cloaca de hasta = 61,4 mm. Escamas dorsales moderadamente quilladas; ausencia de poros precloacales. Notable surco gular, con postmentales en contacto entre sí. Presente en Chile y Argentina. En Chile ha sido registrada sólo en el Paso de Pino Hachado, Región de la Araucanía.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro Crítico (CR) los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie en Chile, se clasificaría como En Peligro Crítico (CR), pero como existen poblaciones importantes en países vecinos, que podrían recolonizar en caso de extinciones locales, se rebaja un grado la categoría, siguiendo las sugerencias de UICN. De esta manera, según el RCE, esta especie se clasifica como EN PELIGRO (EN).

Propuesta de clasificación *Liolaemus coeruleus* Cei & Ortiz 1983:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **En Peligro (EN) [Rebajado desde CR B1ab(iii)+2ab(iii)]**

Para categoría En Peligro Crítico

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km<sup>2</sup>.
- B1a Existe en una sola localidad.

- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por atropellos accidentales, aumento probabilidad de incendio.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km<sup>2</sup>.
- B2a Existe en una sola localidad.
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por atropellos accidentales, aumento probabilidad de incendio.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización, desde otro país, en caso de extinción local.

### 1.19.- *Liolaemus constanzae* Donoso-Barros 1961, “lagarto de Constanza”

Lagartija con longitud hocico-cloaca de 70 mm, cola casi dos veces más larga que el resto del cuerpo. Presenta un pliegue cervical prominente. Escamas dorsales pequeñas, redondeadas, con una quilla poco desarrollada, carente por completo de mucrón, y de disposición subimbricada o yuxtapuesta. Endémica de Chile. Se ha registrado en la Región de Antofagasta.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité, a pesar de ser una especie endémica de nuestro país es abundante en la amplia distribución que se le conoce, estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como PREOCUPACIÓN MENOR (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Liolaemus constanzae* Donoso-Barros 1961:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

### 1.20.- *Liolaemus copiapoensis*, “lagartija de Copiapó”

Según la ficha de antecedentes *Liolaemus copiapoensis* es sinónimo de *Liolaemus nigromaculatus*.

*Liolaemus nigromaculatus* se clasifica en este mismo proceso de clasificación.

### 1.21.- *Liolaemus curicensis* Müller & Hellmich 1938, “lagartija de Curicó”

Lagartija de tamaño mediano (hasta 67 mm de longitud hocico-cloaca, promedio 56 mm). Escama frontal única (azigos), no dividida. Interparietal pentagonal irregular con ojo pineal pequeño, aproximadamente un tercio de la longitud diagonal. Sobre la superficie

del hocico 1-2 azygos en la línea media. Endémico de Chile, zonas cordilleranas desde el mineral El Teniente (Región del Libertador Bernardo O'Higgins) hasta Radal Siete Tazas (Región del Maule).

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones, estableciendo que la población cercana a Termas del flaco está destruida (H. Núñez com. pers., 2015), por lo que se sospecha de más 5 localidades pero no más de 10. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU).

Propuesta de clasificación *Liolaemus curicensis* Müller & Hellmich 1938:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km<sup>2</sup>. Aproximadamente 3.150 km<sup>2</sup>.

B1a Se conoce en menos de 10 localidades.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por contaminación, destrucción de hábitat, mortalidad por atropellos accidentales.

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km<sup>2</sup>. Menor a 100 km<sup>2</sup>.

B2a Se conoce en menos de 10 localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por contaminación, destrucción de hábitat, mortalidad por atropellos accidentales.

### **1.22.- *Liolaemus fitzingerii* Duméril & Bibron 1837, "lagartija de Fitzinger"**

Lagarto nativo, grande y robusto, sobre 85 mm de longitud hocico-cloaca. Extremidades cortas y cola más larga que el cuerpo. Escudos cefálicos muy diferenciados. Interparietal pentagonal. Dos parietales irregulares, de tamaño un poco mayor que la interparietal. Semicírculos orbitarios evidentes, separados por dos hileras de escamas. Ocho supraoculares hexagonales y extendidas transversalmente. Presente en Chile y Argentina. En Chile se registra en Chile Chico, Región de Aysén, donde se insinúan formaciones vegetales patagónicas en la cuenca del Lago Buenos Aires-General Carrera.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro Crítico (CR) los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie en Chile, se clasificaría como En Peligro Crítico (CR), pero como existen poblaciones importantes en países vecinos, que podrían recolonizar en caso de extinciones locales, se rebaja un grado la categoría, siguiendo las sugerencias de UICN. De esta manera, según el RCE, esta especie se clasifica como EN PELIGRO (EN).

Propuesta de clasificación *Liolaemus fitzingerii* Duméril & Bibron 1837:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**En Peligro (EN) [Rebajado desde CR B1ab(iii)+2ab(iii)]**

Para categoría En Peligro Crítico

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km<sup>2</sup>.
- B1a Existe en una sola localidad.
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por atropellos accidentales, animales domésticos y contaminación.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km<sup>2</sup>.
- B2a Existe en una sola localidad.
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por atropellos accidentales, animales domésticos y contaminación.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización, desde otro Argentina, en caso de extinción local.

**1.23.- *Liolaemus frassinettii* Núñez 2007, “lagartija del Cerro Cantillana”, “lagarto de Frassinetti”**

Lagarto grande (hasta 80 mm de longitud hocico-cloaca). Cabeza proporcionada al cuerpo. Cuello tan amplio como la región occipital. Dos post-frontales pequeños. Nasales redondeados, con narina muy amplia ocupando más de tres cuartos de la superficie de la nasal, la narina apunta hacia atrás y hacia arriba. Endémico de Chile, registrado sólo en la Región Metropolitana. En la cumbre del Alto de Cantillana.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Propuesta de clasificación *Liolaemus frassinettii* Núñez 2007:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Aproximadamente 21 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación.

- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Aproximadamente 12 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación.

#### 1.24.- *Liolaemus gravenhorstii* (Gray 1845), “lagartija de Gravenhorst”

Lagartija de tamaño mediano, con cola más larga que el cuerpo (longitud hocico-cloaca = 67 mm, longitud cola = 110 mm). Escamas dorsales lanceoladas, imbricadas, con quillas prominentes y punta corta. Dos poros precloacales en los machos. Cuarenta y tres escamas en el medio del cuerpo. Especie endémica de Chile. Su distribución abarca los alrededores de Valparaíso y Santiago.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones, estableciendo la desaparición de la especie en al menos tres poblaciones asociadas a tres puntos de recolecta, se sospecha entonces que esta especie está presente en más de 5 localidades pero no más de 10. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU).

Propuesta de clasificación *Liolaemus gravenhorstii* (Gray 1845):

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km<sup>2</sup>. Menor a 1.000 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por contaminación, urbanización, extracción de áridos, depósitos ilegales de basura, plantaciones agrícolas.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km<sup>2</sup>. Menor a 50 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 10 localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por contaminación, urbanización, extracción de áridos, depósitos ilegales de basura, plantaciones agrícolas.

#### 1.25.- *Liolaemus hermannunezi* Pincheira-Donoso, Scolaro & Schulte 2007, “lagartija de Herman Núñez”

Lagartija de máxima longitud hocico-cloaca = 64,1 mm. Sin dimorfismo sexual, salvo un melanismo gular y ventral ligeramente más marcado en los machos. Región frontal dividida en 6–8 escamas. Una sola fila de 3–5 post-frontales. Escamas parietales más pequeñas, iguales o más grandes que la interparietal, frecuentemente separadas por pequeñas escamas. Endémico de Chile, presente sólo en la Región del Biobío, solamente conocido en la localidad tipo, 10 km al Este de Los Barros, camino al paso Pichachén, cerca del Parque Nacional Laguna del Laja.

El Comité acuerda que no es posible utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Respecto al criterio “B” sobre superficies, número de localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que la especie podría satisfacer los criterios para la categoría En Peligro Crítico, ya que se cumplen los umbrales tanto para Extensión de Presencia como de Área de Ocupación.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Propuesta de clasificación *Liolaemus hermannunezi* Pincheira-Donoso, Scolaro & Schulte 2007:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km<sup>2</sup>.
- B1a Existe en una sola localidad.
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por vulcanismo y aumento de la frecuencia de incendios.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km<sup>2</sup>.
- B2a Existe en una sola localidad.
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por vulcanismo y aumento de la frecuencia de incendios.

**1.26.- *Liolaemus juanortizi* Young-Downey & Moreno 1992, “lagartija de Juan Carlos Ortiz”**

Saurio de tamaño grande (máxima longitud hocico-cloaca = 94,4 mm), el abdomen lateralmente es robusto. Cuello lateralmente más ancho que la cabeza, debido a un pliegue laterocervical bien desarrollado que se abre en “V” por detrás del meato auditivo. Pliegue antehumeral conforma un bolsillo profundo. Cola particularmente robusta, de contorno cilindro-cónica, es de longitud ligeramente mayor que la distancia hocico-cloaca. Endémico de Chile, registrado sólo en la Región de Atacama.

El Comité resalta el hecho que el mapa y la información de UICN que aparece como de *Liolaemus juanortizi* no corresponde con la especie válida que es la que aquí se clasifica, se solicita a la Secretaría Técnica que informe a UICN de este error. Luego se discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones, se establece que son más de 5 pero no más de 10. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU).

Propuesta de clasificación *Liolaemus juanortizi* Young-Downey & Moreno 1992:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por actividades de minería, contaminación.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 10 localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por actividades de minería, contaminación.

### 1.27.- *Liolaemus kingii* (Bell 1843), “lagarto de King”

Lagarto de cuerpo robusto, hasta 100 mm entre hocico y cloaca, con cabeza poco más larga que ancha. Cola gruesa, más larga que el cuerpo. Extremidades cortas: la posterior extendida no alcanza la axila, la anterior llega a la mitad del cuerpo. Esta especie no pertenece a la herpetofauna de Chile, presente por el Río Gallegos en el límite Chileno – Argentino se encuentra a unos 30 km al norte de la frontera actual entre ambos países, en territorio Argentino.

Propuesta de clasificación *Liolaemus kingii* (Bell 1843):

Este Comité acuerda No realizar clasificación de esta especie, por cuanto **este taxón no ha existido en el territorio nacional**.

Dado que:

La información publicada a la fecha demuestra la inexistencia de esta especie en Chile.

### 1.28.- *Liolaemus nigromaculatus* (Wiegmann 1834), “lagartija de mancha negra”

Lagarto grande, de hasta 83,0 mm de longitud entre la cloaca y el hocico. Interparietal pentagonal o hexagonal, más pequeña que la parietal y rodeada por 6-7 escamas; 7-9 escamas entre la interparietal y la rostral. Los semicírculos orbitales están completos, formados por 8-10 escamas, o incompletos. 3-5 supraoculares y 6 superciliares. Dos escamas entre la nasal y la canthal. La nasal está separada de la rostral por una escama y está rodeada por seis escamas. Endémico de Chile, sólo registrado en la Región de Atacama.

Este Comité considera que de seguir operando las amenazas actuales que enfrenta la especie, ésta podría llegar a cruzar los umbrales del criterio B para categoría Vulnerable. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Liolaemus nigromaculatus* (Wiegmann 1834):

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **CASI AMENAZADA (NT)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro

Crítico, En Peligro o Vulnerable). Se considera que al seguir operando las amenazas actuales, esta especie está próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta segunda sesión:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Chloephaga melanoptera</i>	piuquén	Animalia	Anatidae	Preocupación Menor (LC)	-
<i>Diplolaemus bibronii</i>	cabezón de Bibron	Animalia	Leiosauridae	Vulnerable (VU)	VU [Rebajada desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
<i>Diplolaemus darwini</i>	cabezón de Darwin	Animalia	Leiosauridae	Vulnerable (VU)	VU [Rebajada desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
<i>Diplostephium cinereum</i>	koba hembra, koya, koa	Plantae	Asteraceae	Vulnerable (VU)	VU [Rebajada desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
<i>Gallinago paraguayae</i>	becacina	Animalia	Scolopacidae	Preocupación Menor (LC)	-
<i>Gethium atropurpureum</i>	solaria	Plantae	Gilliesiaceae	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)
<i>Heteronetta atricapilla</i>	pato rinconero	Animalia	Anatidae	Preocupación Menor (LC)	LC [Rebajado desde NT]
<i>Ixobrychus involucris</i>	huairavillo	Animalia	Ardeidae	Preocupación Menor (LC)	LC [Rebajado desde NT]
<i>Lampayo hieronymi</i>	lampaya macho	Plantae	Verbenaceae	Vulnerable (VU)	VU [Rebajada desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
<i>Lepidophyllum cupressiforme</i>	mata verde, mata negra fueguina	Plantae	Asteraceae	Casi Amenazada (NT)	NT [Rebajado desde VU B1ab(iii)+2ab(iii)]
<i>Liolaemus alticolor</i>	lagartija rayada nortina	Animalia	Liolaemidae	Sinónimo de L. puna	-
<i>Liolaemus araucaniensis</i>	lagartija de la Araucanía	Animalia	Liolaemidae	Vulnerable (VU)	VU [Rebajada desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
<i>Liolaemus atacamensis</i>	lagartija de Atacama	Animalia	Liolaemidae	Preocupación Menor (LC)	-
<i>Liolaemus audituvelatus</i>	dragón de oído cubierto	Animalia	Liolaemidae	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Liolaemus bellii</i>	lagartija parda, lagartija de Bell	Animalia	Liolaemidae	Casi Amenazada (NT)	A punto de cumplir criterio A para Vulnerable
<i>Liolaemus bisignatus</i>	lagartija de dos manchas	Animalia	Liolaemidae	Sinónimo de L. nigromaculatus	-
<i>Liolaemus buergeri</i>	lagartija de Bürger	Animalia	Liolaemidae	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Liolaemus coeruleus</i>	lagartija celeste	Animalia	Liolaemidae	En Peligro (EN)	EN [Rebajada desde CR B1ab(iii)+2ab(iii)]
<i>Liolaemus constanzae</i>	lagartija de Constanza	Animalia	Liolaemidae	Preocupación Menor (LC)	-
<i>Liolaemus copiapoensis</i>	lagartija de Copiapó	Animalia	Liolaemidae	Sinónimo de L. nigromaculatus	-
<i>Liolaemus curicensis</i>	lagartija de Curicó	Animalia	Liolaemidae	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Liolaemus fitzingerii</i>	lagartija de Fitzinger	Animalia	Liolaemidae	En Peligro (EN)	EN [Rebajada desde CR B1ab(iii)+2ab(iii)]
<i>Liolaemus frassinettii</i>	lagartija del Cerro Cantillana, lagarto de Frassinetti	Animalia	Liolaemidae	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Liolaemus gravenhorstii</i>	lagartija de Gravenhorst	Animalia	Liolaemidae	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Liolaemus hermannunezi</i>	lagartija de Herman Núñez	Animalia	Liolaemidae	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Liolaemus juanortizi</i>	lagartija de Juan Carlos Ortiz	Animalia	Liolaemidae	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Liolaemus kingii</i>	lagarto de King	Animalia	Liolaemidae	No presente en Chile	-
<i>Liolaemus nigromaculatus</i>	lagartija de mancha negra	Animalia	Liolaemidae	Casi Amenazada (NT)	A punto de cumplir criterio B para Vulnerable

Siendo las 17:00 hrs. se da por terminada la sesión.



**REINALDO AVILÉS P.**  
**Ministerio del Medio Ambiente**  
**Presidente (Suplente)**  
**Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación**